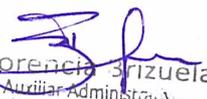




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 04 JUN 2025

VISTO el expediente CC-N° 164/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio para el mantenimiento y refuerzos en los sistemas de calefacción de las oficinas de la administración central dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 17.705.335,40).

Que mediante Disposición DPOSS N° 210/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 92/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 92/2025.

Que con fecha 14 de mayo de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 35 el Jefe del Área Proyectos Especiales, tomó debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que a fs. 38 la Directora Provincial a cargo indica declarar fracasada la contratación del renglón N°1 en virtud de que la única oferta presentada resulta inconveniente económicamente para esta institución debiéndose realizar un nuevo llamado a contratación para dicho renglón.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 92/2025 con la firma CANTEROS DANIEL ALEJANDRO – CUIT N°20-17388742-7 en la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.990.000,00.-) para la contratación del servicio para el mantenimiento y refuerzos en los sistemas de calefacción de las oficinas de la administración central dependientes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación deberá imputándose a la partida presupuestaria 3.3.1. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Arizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°92/2025 con la firma CANTEROS DANIEL ALEJANDRO – CUIT N°20-17388742-7 en la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.990.000,00.-) para la contratación del servicio para el mantenimiento y refuerzos en los sistemas de calefacción de las oficinas de la administración central dependientes de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

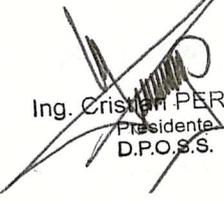
ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 210/2025, por la suma total DE PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 10.715.335,40), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el llamado a contratación directa por el renglón N°1 del formulario de la Compra Directa N°92/202.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.1. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 884 /2025.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.